



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01430-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

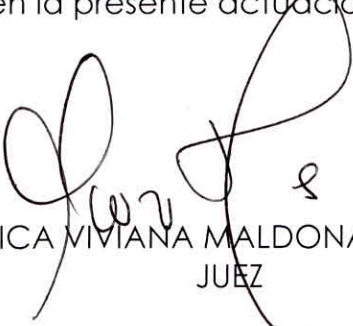
17 MAY 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que
presentó la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO como
apoderada de la parte actora.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código
General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del
término de treinta (30) días, informe una nueva dirección y proceda a
efectuar la notificación personal a la parte demandada o de aplicación a
las normas del C.G. del P., so pena de decretarse la terminación por
DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr